Asunción, 16 de agosto de 2019.

NOTA D.L. N° 302 /2019

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/2019 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"- CONTRATO ABIERTO – ABASTECIMIENTO SIMULTANEO - PLURIANUAL - ID N° 366.537,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones (D.G.A.F) del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, a los efectos de solicitar la incorporación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.

- **Justificación de Contrato Abierto**

Se aclara que la adopción de la modalidad de contrato abierto por montos es a los efectos de disponer de manera inmediata del Servicio a contratar, teniendo en cuenta la cantidad fluctuante de pacientes que precisan del Servicio de Terapia Intensiva y los diversos tipos de servicios que cada paciente precisa, es por eso que resulta muy difícil de estimar con exactitud la cantidad de Camas/días que se puedan precisar, por tanto, considerando que se presentan ocasiones imprevistas e indefectiblemente, la Convocante debe disponer con el servicio de manera inmediata, se adopta la modalidad de contrato abierto por montos.

- **Justificación de Abastecimiento Simultáneo**

Se utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo considerando la cantidad de pacientes a ser beneficiados con el presente llamado y, que un solo centro no podrá dar abasto al requerimiento de la convocante, considerando que indefectiblemente el servicio de Terapia Intensiva debe cubrir a la mayor cantidad de pacientes posibles que recurran a los servicios Públicos.

Conforme al sistema de abastecimiento simultáneo se deberá adjudicar camas a cada uno de los oferentes calificados, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas mediante el criterio de precio de menor a mayor valor, la oferta mejor posicionada será adjudicada con el número total de camas que haya ofertado. El saldo de camas será distribuido de la siguiente manera: la siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada por la totalidad del número de camas ofertadas, si existiese saldo suficiente para el efecto. Si de esta distribución subsiste saldo de camas a ser adjudicadas, se procederá de forma sucesiva a adjudicar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en se haya posicionado y en el caso de que las camas/uti ofertadas no alcance la cantidad solicitada, el monto excedente del total previsto en la presente licitación, será distribuido a prorrata entre las ofertas adjudicadas.

Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Departamento de Licitaciones - DOC

Abog. Pablo Lezcano R., Director
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF